



**Fecha** : Miércoles 20 de enero de 2021.

**A** : **Sr. Gabriel Castro**  
Superintendente de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención** : **Sra. Olga Nivar**  
Directora de la Dirección de Oferta Pública

**Asunto** : Remisión de hecho Relevante sobre la publicación en el periódico de las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029).

Distinguidos señores:

Luego de externarle un cordial saludo, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), les remitimos para su conocimiento, la publicación realizada el día veinte (20) de enero del año en curso, a través del periódico "HOY", mediante la cual, se publicó un resumen de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y al Folleto Informativo Resumido del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer (SIVFIC-029)**.

De igual modo, se da a conocer que a través de la página web de la sociedad administradora <https://pioneerfunds.do/>, se encontraban el reglamento interno del fondo y su folleto informativo resumido con las modificaciones integradas. Así mismo, se informó, que las modificaciones realizadas entrarán en vigencia a partir del día diecinueve (19) de febrero del 2021, indicándose que los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, cuentan con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario.

Adjunto a la presente comunicación, remitimos el extracto del periódico con el contenido de la publicación realizada y la presentación de las modificaciones realizada por el representante de la sociedad administradora expuesta a los aportantes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide,



---

**Hector D. Garrido M.**  
Presidente Ejecutivo

PIONEER SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

ERICK L. ECKMAN ESQ. CAMINO CHIQUITO NO. 33  
PLAZA PATIO DEL NORTE LOCAL 304 | ARROYO HONDO

T. 809 549-3797 | [WWW.PIONEERFUNDS.DO](http://WWW.PIONEERFUNDS.DO)

RNC 1-30-22934-1

# Diputados PLD piden sancionar fiscal de caso Abel Martínez

**Exoneran a las procuradoras Miriam Germán y Yeni Berence**

LENNIS JIMÉNEZ GARCÍA  
ljimenez@hoy.com.do

El bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) solicitó que se sancione al fiscal de Santiago, José Francisco Núñez, quien dirigió el allanamiento a la casa de campaña del alcalde de esa ciudad, Abel Martínez, acción que califica de abu-

siva, atropellante y desconsiderada.

En rueda de prensa, los legisladores que integran la bancada afirmaron que fue ilegal el allanamiento realizado en la residencia que el dirigente peledista utiliza hace 12 años como oficina política.

En un documento leído por el vocero de los legisladores, Gustavo Sánchez, rechazaron a y deploraron a unanimidad que el representante del Ministerio Público de Santiago actuara

“con malas intenciones al realizar un cateo que a todas luces refleja debilidades procesales en todas las etapas de su ejecución”.

Acusan a Núñez y a la dotación de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) de Santiago de ejecutar el allanamiento para afectar a Martínez.

“Con esta acción, se pretendía manchar la imagen de Abel Martínez, que en los actuales momentos representa una de las figuras de mayor proyección política



Gustavo Sánchez sirvió de vocero.

nivel nacional dentro y fuera de su partido, el de la Liberación Dominicana”, sostuvo Sánchez.

De las supuestas acciones para dañar la imagen del alcalde Martínez exoneran a la procuradora General de la República, Miriam Germán Brito, y la directora de Persecución de la Corrupción Administrativa, Yeni Berence Reynoso, pero les solicitan que establezcan responsabilidades y sanciones por su acto ilegal en el fiscal Núñez, “ante el acto abusivo y descabellado y que atenta contra la moral de uno de los alcaldes más populares”.



Migrantes haitianos en la embajada de su país en RD.

## Menamir rechaza persigan en RD por indocumentados

**Mesa para Migraciones cree autoridades son responsables 200 mil no renueven documento**

JUAN MARÍA RAMÍREZ  
jramirez@hoy.com.do

La Mesa Nacional para las Migraciones (Menamir) rechaza la propuesta de la Dirección General de Migración de sancionar a los propietarios de viviendas que renten sus inmuebles a inmigrantes ilegales haitianos, por discriminación y violatoria a los derechos humanos.

William Charpantier, coordinador de la entidad, advirtió que la economía dominicana sería afectada considerablemente en caso de que se materialice una medida como esa y se produzca una estampida de migrantes. Sostiene que muchos sectores de la economía dominicana dependen de la mano de obra haitiana, sean documenta-

dos o no, por lo que estima lo correcto sería regularizarla.

Propone otorgar una especie de amnistía para quienes cuentan con mano de obra irregular puedan regularizarse, mediante un proceso de regularización.

Considera prácticamente imposible que un empleador acuda a la Dirección General de Migración a tratar de cumplir con la ley, ya que el mismo reglamento de la normativa pone trabas para que puedan regularizar la situación de migrantes irregulares.

Advierte que la propia Dirección de Migración mantiene estancado el proceso de regularización, ya que cerca de 200 mil inmigrantes que se acogieron al Plan Nacional no han podido renovar sus documentos.

Lamenta que solamente alrededor de 30 mil inmigrantes han podido renovar sus documentos debido a las trabas de la Dirección General de Migración.

Informó que desde la frontera se persiguen a dueños de casas en operativos on busca de irregulares. ●

## Meteorología espera lluvias débiles en regiones

EMILIO GUZMÁN M.  
e.guzman@hoy.com.do

Un débil sistema frontal estacionario al norte del país y el contenido de humedad del viento del este-noreste, provocarán lluvias débiles y dispersas hacia las regiones noreste, sureste, noroeste y

la cordillera Central.

La Oficina Nacional de Meteorología (Onamet) pronosticó además que para las otras regiones del país habrá un cielo medio nublado y con pocas lluvias.

En lo que respecta a las temperaturas, Meteorología prevé que seguirán bajas durante la madrugada y primeras horas de la mañana, en especial hacia zonas de montañas y valles del país, con algunos episodios de nieblas matutinas.

La temperatura máxima estará entre 28°C y 30°C, la mínima entre 20°C a 22°C. ●



### AVISO MODIFICACIÓN FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-029 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-47929-4 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley 249-17 que modifica la Ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión número R-CNMV-2019-28-MV, el Reglamento Interno y el Follero Informativo Resumido del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Segunda Resolución de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-029 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-47929-4, con una Emisión Única de Cuotas de Participación por un monto total de Quince Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$15,000,000,000.00) (el “Fondo”); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores número SVAF-003, con domicilio social en calle Erick Leonard Eckman esquina calle Camino Chiquito número 33, Plaza Patio del Norte, Local 304, sector Arroyo Hondo de esta Ciudad (también, la “Administradora”), debidamente representada por su presidente ejecutivo, el señor Héctor Daniel Garrido Mejía, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en esta Ciudad; en calidad de sociedad administradora, informamos que, como resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) en la cual se conoció de la modificación al Prospecto de Emisión y al Reglamento Interno del Fondo, fueron debidamente aprobadas por los aportantes presentes y representados, a unanimidad, los siguientes cambios:

1. Adecuación del Fondo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV (en adelante, el “Reglamento”), con los principales cambios siguientes:
  - a. Ajustes de los activos en los que invertirá el Fondo;
  - b. Inclusión de los sectores económicos en los que invertirá el Fondo;
  - c. Ampliación del plazo de subsanación de los excesos de inversiones del Fondo por causas atribuibles a la Administradora o no y excesos en inversiones en instrumentos ilíquidos;
  - d. Inclusiones de las responsabilidades del Comité de Inversión frente a cada decisión de inversión;
  - e. Inclusión de facultades de representación de la Administradora de cara a las inversiones del Fondo, de acuerdo con la estrategia de inversión del Fondo;
  - f. Inclusión del desglose de los gastos relacionados y atribuibles al Fondo;
  - g. Ajuste en el cálculo de la comisión por administración del Fondo;
  - h. Modificación al procedimiento de colocación en mercado primario, conforme a lo establecido en el Reglamento;
  - i. Inclusión del plazo de la convocatoria para la asamblea general de aportantes y los medios de circulación de esta;
  - j. Inclusión de prerrogativa de aumento de capital del Fondo, conforme a la Ley del Mercado de Valores;
  - k. Inclusiones de procedencia de la recompra de cuotas conforme a la Ley del Mercado de Valores;
  - l. Inclusión de prerrogativa de liquidación programada del Fondo;
  - m. Inclusión de causales de transferencia del Fondo;
  - n. Inclusiones de requerimientos mínimos de información conforme el Reglamento; y,
  - o. Otros cambios de forma.
2. Ampliación del Programa de Emisiones del Fondo;

De igual modo, se informa que a través de la página web de la sociedad administradora <https://pioneerfunds.do/>, podrán encontrar el reglamento interno del fondo y su folleto informativo resumido con las modificaciones integradas. Así mismo, se informa, que las modificaciones presentadas entrarán en vigencia a partir del día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), contando de este modo los aportantes que puedan no estar de acuerdo con las modificaciones, con un plazo de al menos treinta (30) días, para vender sus cuotas en el mercado secundario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Héctor D. Garrido Mejía

En representación de:

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.